

2853-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintiocho minutos del doce de septiembre de dos mil veinticinco.
Acreditación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón TARRAZÚ, provincia SAN JOSÉ

Mediante auto n° 0193-DRPP-2022 de las catorce horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido INTEGRACIÓN NACIONAL que la estructura del cantón TARRAZÚ, de la provincia SAN JOSÉ, quedó integrada de forma incompleta.

Posteriormente, en resolución número DGRE-0300-DRPP-2023 de las once horas con cuarenta y dos minutos del tres de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos- Políticos, autorizó la solicitud de dispensa de la asamblea cantonal de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ.

Finalmente, en fecha siete de setiembre de dos mil veinticinco, el partido **INTEGRACIÓN NACIONAL** llevó a cabo la asamblea cantonal de **TARRAZÚ**, en la provincia **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se, según la aclaración e informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de dicha asamblea, se nombró a Maria Elena Mora Mora, cédula de identidad 105970192, como presidenta y delegada territorial (ambos cargos como propietaria), Mario Monge Navarro, cédula de identidad 304110533, como presidente suplente y Tatiana Maria Picado Mora, cédula de identidad 304570535, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105970192	MARIA ELENA MORA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304790494	WENDY JOSSETH NAVARRO VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
303630067	ALEJANDRO MONTERO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
304110533	MARIO MONGE NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
107900551	ROLANDO MAURICIO MONTERO ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
304570535	TATIANA MARIA PICADO MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303720379	JOHNNY DANIEL BLANCO BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303630067	ALEJANDRO MONTERO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107900551	ROLANDO MAURICIO MONTERO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304790494	WENDY JOSSETH NAVARRO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105970192	MARIA ELENA MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304570535	TATIANA MARIA PICADO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303910190	HENRY NAVARRO VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes, facultativamente, cuatro delegados territoriales suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en consideración el partido político que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el **dieciocho de octubre de dos mil veintiocho**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Expediente n.º 015.1-97, partido Integración Nacional
Ref., No.: 15028-2025